



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Agricultura,  
Desarrollo Rural, Emergencia  
Climática y Transición Ecológica

**Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental**  
Ciudad Administrativa 9 de Octubre  
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia  
[www.gva.es](http://www.gva.es)



UNIÓN EUROPEA



# GENERALITAT VALENCIANA

**CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES EUTR EN LA COMUNITAT VALENCIANA**





## **ANUALIDAD 2021**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre**

### **MEMORIA DE ACTIVIDADES EUTR EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

#### **ÍNDICE**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
- 1.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD**
- 1.3. PERIODO DE ACTIVIDAD**
- 1.4. INSTALACIONES**
- 1.5. RECURSOS HUMANOS**

#### **2. SEGUIMIENTO TÉCNICO**

- 2.1. OBJETIVOS Y GRADO DE DESARROLLO**
- 2.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- 2.3. ACTIVIDADES PREVIAS A LOS CONTROLES**
- 2.4. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES**
  - 2.4.1. Declaraciones Responsables**
  - 2.4.2. Características de los agentes**
  - 2.4.3. Productos declarados bajo el EUTR**
- 2.5. CONTROLES EUTR**
- 2.6. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**
- 2.7 CONCLUSIONES**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Equipo de Técnicos de Inspección en Gestión Forestal Sostenible realiza su actividad en base al cumplimiento del EUTR (Reglamento Europeo de la Madera) para comercializar madera y productos derivados en la Comunitat Valenciana, la cual consiste en:

- a) Efectuar inspecciones a las empresas que comercian con madera, formalizando la realización del control en documento público observando los requisitos legales pertinentes, el cual tiene valor probatorio de los hechos recogidos, sin perjuicio del resultado de las actuaciones previas que en su caso se lleven a cabo y de las pruebas que en defensa de sus derechos e intereses puedan aportar los particulares o empresas
- b) En cualquier caso, se debe garantizar el secreto profesional de cuantos datos, hechos y circunstancias conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Además, podrá auxiliarse del personal necesario, incluido aquel que forme parte de la empresa controlada, así como disponer de los equipos o materiales que sean necesarios y en caso de necesidad y para un eficaz cumplimiento de su función, podrá solicitar el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

### **1.2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD**

El ámbito de aplicación de las actuaciones es dentro del territorio de la Comunitat Valenciana, disponiendo de tres equipos, uno por provincia: Alicante, Castellón y Valencia.

### **1.3. PERIODO DE ACTIVIDAD**

El período de control abarca todo el año, articulándose las actividades por anualidades, teniendo la obligación tanto agentes como comerciantes de tener toda la documentación disponible, que solicite la Autoridad Competente en el ámbito de sus competencias

### **1.4. INSTALACIONES**

Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental  
Dirección: C/ DEMOCRÀCIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE  
46018 València (València)  
Teléfono: 963866000/ 962939030

Dirección Territorial de Castellón  
Calle: Hermanos Bou, 47, 12003 Castellón  
(Castellón)  
Teléfono: 963866000

Dirección Territorial de Alicante  
Calle: Profesor Manuel Sala, 2, 03003  
Alicante (Alicante)  
Teléfono: 963866000

## **1.5. RECURSOS HUMANOS**

<b>Personas integrantes de la Autoridad Competente en la Comunitat Valenciana</b>		
Provincia	Número	Cargo
Valencia	1	Jefe de Servicio
Valencia	1	Técnico Jurídico
Valencia	1	Coordinador
Alicante	1	Técnico superior
Castellón	1	Técnico superior
Valencia	1	Técnico superior
Alicante	2	Técnico medio
Castellón	2	Técnico medio
Valencia	3	Técnico medio
Valencia	1	Administrativo

**TABLA 1:** Personas integrantes de la Autoridad Competente en la Comunitat Valenciana.

## **2. SEGUIMIENTO TÉCNICO**

### **2.1. OBJETIVOS Y GRADO DE DESARROLLO**

La actividad de la autoridad competente se ha desarrollado según los objetivos marcados en el Plan Nacional de control de la madera comercializada que marca el MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) fijando los objetivos para cada Comunidad Autónoma. En el caso de la Comunitat Valenciana, el plan nacional establece que se debían llevar a cabo 35 controles en el ámbito de aplicación del EUTR durante el año 2021

Además de los controles referidos, los objetivos para la anualidad 2021 eran:

- Dar difusión, formar e informar sobre las implicaciones del Reglamento EUTR a comerciantes y agentes.
- Recopilar las Declaraciones Responsables de los Agentes que han comercializado madera o productos derivados de la madera durante el 2020 y transmitirlos al MITECO.
- Identificar los comerciantes, los agentes y sus diferentes tipologías.
- Realizar controles a los agentes y/o comerciantes. Los 35 controles previstos para la Comunitat Valenciana.

Según los objetivos descritos anteriormente en la Comunitat Valenciana se han llevado a cabo diferentes actividades de forma satisfactoria y que se presentan detalladamente en los puntos 2.3 y 2.4.



## **2.2. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD EN 2021**

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Análisis y determinación empresas a controlar												
Solicitud de información												
Estudio documentación												
Visita/Control empresa												
Acta EUTR												
No conformidades												
Medidas correctoras												
Estudio documentación												
Informe EUTR												
Memoria actividad												
Envío Notas informativas Formativas												
Campaña Formativa												
Campaña Cyclura												

**TABLA 2:** Cronograma de actuaciones 2021.

## **2.3. ACTIVIDADES PREVIAS A LOS CONTROLES**

### ***Actividad 1.- Recordatorio obligaciones Agentes y Comerciantes***

Se enviaron correos electrónicos para todas las empresas que han actuado como agente en años anteriores, así como a las empresas que validaron licencias FLEGT o fueron sometidas a inspección en el SOIVRE durante 2020, por importar productos afectados por el reglamento EUTR a través de los puertos de la Comunitat Valenciana.

El objeto de estos envíos es el de informar y recordar las obligaciones de agentes y comerciantes sujetos al Reglamento, haciendo hincapié en la fecha límite para la entrega de las Declaraciones Responsables.

### ***Actividad 2.- Reuniones de Coordinación***

Se han realizado reuniones de coordinación, tanto a nivel estatal, dentro del grupo de trabajo en materia de lucha contra el comercio de madera aprovechada ilegalmente, entre personal de las diferentes Autoridades Competentes de las Comunidades Autónomas, así como a nivel autonómico entre todos los miembros de los equipos de Alicante, Castellón y Valencia, con el objetivo de unificar criterios, resolver dudas y proceder de forma coordinada. Estas reuniones, especialmente las autonómicas, se realizan de forma periódica, si bien debido a la pandemia de Covid-19, se llevaron a cabo on-line.

#### **Estatal:**

10 Octubre 2021

13 Octubre 2021

23 Noviembre 2021

#### **Autonómico:**

25 Febrero 2021

13 Abril 2021

25 Mayo 2021

16 Junio 2021

18 Noviembre 2021

### ***Actividad 3.- Revisión y Actualización Programa Autonómico de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada***

Se revisa y actualiza el programa autonómico el 28/5/2021. El mismo cumple con:

-Normativa estatal (RD 1088/2015)

-Normativa comunitaria (Reglamento (UE) 995/2010)

-En concordancia con el Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada, cuyos objetivos:

- Dar cumplimiento al EUTR
- Adecuar el nº de controles de las CCAA al volumen económico autonómico
- No afectar a la competitividad en el sector forestales
- Reducir al máximo las cargas a los agentes para su cumplimiento

***El Programa Autonómico se desarrolló en base a los principios generales del Plan Nacional de Control***

### ***Actividad 4.- Recopilación de documentos y análisis estadístico***

Una vez recibidas las declaraciones responsables de 2020, se analizó la información y se solicitó la subsanación de discrepancias y errores detectados.

### ***Actividad 5.- Información y Formación***

No se llevaron a cabo jornadas de formación para los posibles afectados por el Reglamento EUTR con el objetivo de dar a conocer, recordar y formar e informar de los aspectos derivados del Real Decreto 1088/2015, motivado por la pandemia provocada por el COVID-19, y las restricciones asociadas a la misma.

### ***Actividad 6.- Operación Guardia Civil***

Durante el año 2021 se realizó, como ya es habitual, por parte del MITECO una actuación conjunta con la Guardia Civil. Se llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre, realizando un total de 6 visitas/controles en la provincia de Valencia, mientras que en la provincia de Castellón fueron 2.

## **2.4. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES:**

La Declaración Responsable es un documento de obligada presentación para todos los Agentes, y que han de entregar ante la Autoridad Competente antes del 31 de marzo del año siguiente al que se declara. La presentación se realiza a través del Portal EUTR, plataforma electrónica elaborada por el MITECO para dicho fin.

En la Declaración Responsable se introducen datos relativos a la afección del Reglamento EUTR en la empresa. Entre ellos la identificación por tipo de agente de la empresa, productos afectados,

cantidades y origen de estos, así como la existencia de certificados u otra información relativa a los propios productos y la propia empresa. Dicha Declaración Responsable se encuentra en el Anexo I del Real Decreto 1088/2015.

#### **2.4.1. Declaraciones Responsables:**

La Comunitat Valenciana ha recibido algo más del 15% de las declaraciones responsables realizadas en España. Supone la segunda Comunidad Autónoma con más declaraciones responsables recibidas y la primera en cuanto al número de declaraciones de importadores (agentes 3 y 4), con un 35% de las declaraciones responsables a nivel nacional.

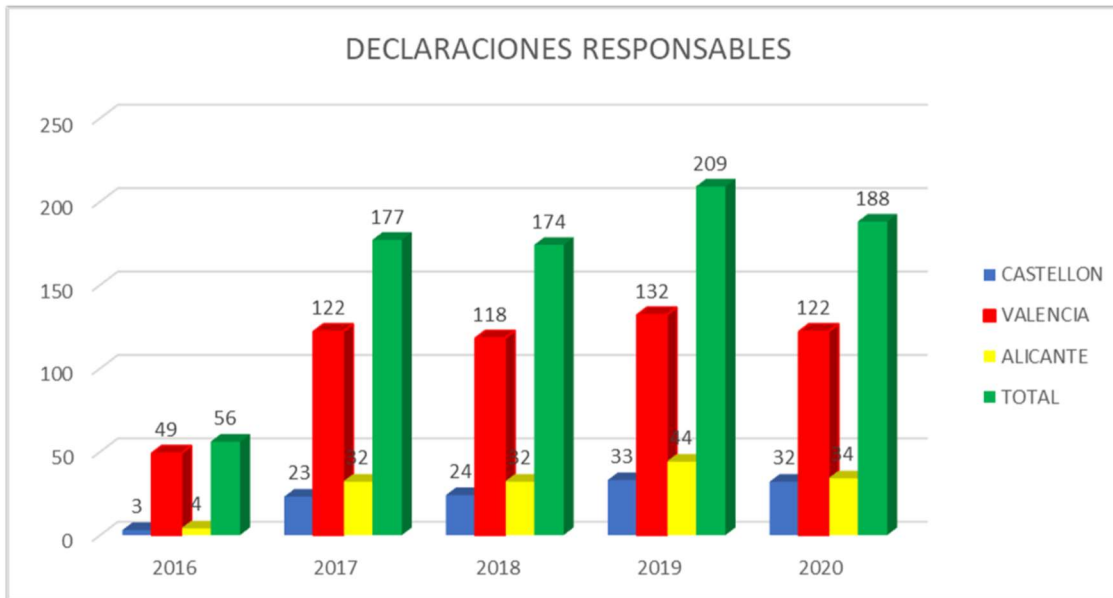
Este dato constata la importancia que representa el sector en la introducción por primera vez en el mercado de la Unión Europea de productos relacionados con el Reglamento EUTR.



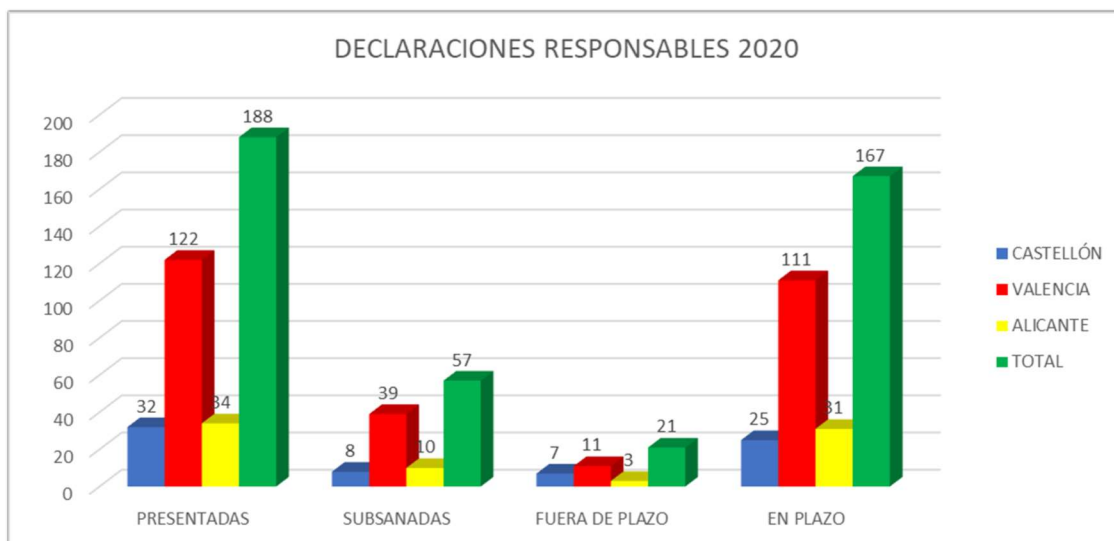
**FIGURA 1:** Declaraciones responsables Comunitat Valenciana respecto al total nacional.

En la gráfica siguiente se observa la evolución del número de declaraciones responsables durante los últimos años. A destacar la reducción del número de Declaraciones Responsables recibidas en un 9% (19).

Se ha tenido en cuenta la actualización de los datos de las Declaraciones Responsables de las anualidades anteriores recibidas.



**FIGURA 2:** Declaraciones responsables recibidas en la Comunitat Valenciana de los ejercicios 2016 a 2020.



**FIGURA 3:** Estudio Declaraciones responsables recibidas en la Comunitat Valenciana del ejercicio 2020.

De la tipología de declaraciones responsables 2020 destaca, entre otros, el importante volumen de declaraciones responsables presentadas fuera de plazo, un total de 22 (11,70%), frente al 25% de las declaraciones responsables de 2019, lo que indica que si bien se ha mejorado en este aspecto, todavía hay empresas en el sector que desconocen las obligaciones respecto al reglamento EUTR, ya que las declaraciones responsables fueron presentadas ya vencido el plazo y tras recibir las cartas de solicitud de información o como consecuencia de los controles. Cabe destacar también el alto número de declaraciones recibidas con errores y por tanto objeto de subsanación, aproximadamente un 30,30% de las declaraciones responsables han sido subsanadas frente al 35% el año anterior.



Clasificación de los agentes en función de su ámbito de actividad

1. Agente n.º 1: Propietarios forestales (privados o públicos) que comercializan productos de madera aprovechados en su propio monte o superficie forestal (venta en cargadero). Dentro de esta categoría, se distinguen dos subgrupos:

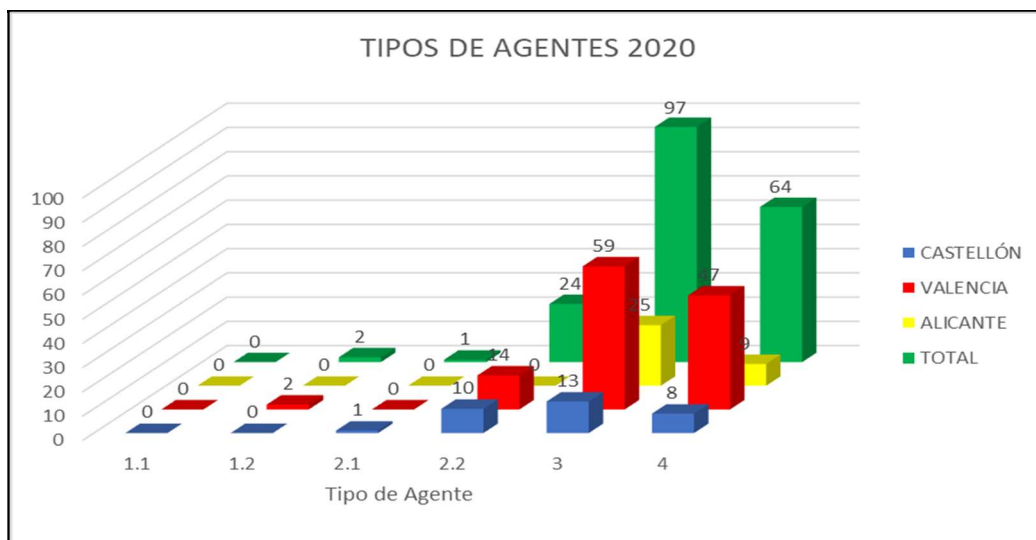
- a) Agente n.º 1.1: Propietario forestal que cuenta con un certificado de gestión forestal sostenible reconocido válido para el monte del cual se aprovecha el producto comercializado.
- b) Agente n.º 1.2: Propietario forestal que no cuenta con un certificado de gestión forestal sostenible reconocido en el monte del cual se aprovecha el producto comercializado.

2. Agente n.º 2: Rematantes y propietarios forestales (privados o públicos) que comercializan productos de madera aprovechados fuera de su monte o superficie forestal. Dentro de esta categoría, se distinguen dos subgrupos:

- a) Agente n.º 2.1: Rematante o propietario forestal que cuenta con un certificado de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente que cubre, al menos el 70% del volumen de la madera comercializada.
- b) Agente n.º 2.2: Rematante o propietario forestal que no tiene cubierto al menos el 70% del volumen de la madera comercializada con un certificado de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.

3. Agente n.º 3: Industrias forestales o empresas (excepto rematantes) que comercializan productos de madera en los que, al menos el 70 %, de su volumen, se encuentra certificado con un sistema de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.

4. Agente n.º 4: Industrias forestales o empresas (excepto rematantes) que comercializan productos de madera en los que menos del 70 % de su volumen se encuentra certificado con un sistema de cadena de custodia reconocido u otro certificado equivalente de madera procedente de fuente controlada legalmente.



**FIGURA 4:** Tipología de los agentes que han presentado Declaraciones responsables de 2020

AÑO 2020-DECLARACIONES RESPONSABLES POR TIPO DE AGENTE				
Tipo Agente	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL
1.1	0	0	0	0
1.2	0	2	0	2
2.1	1	0	0	1
2.2	10	14	0	24
3	13	59	25	97
4	8	47	9	64

**TABLA 3:** Características de los Agentes Comunitat Valenciana 2020.

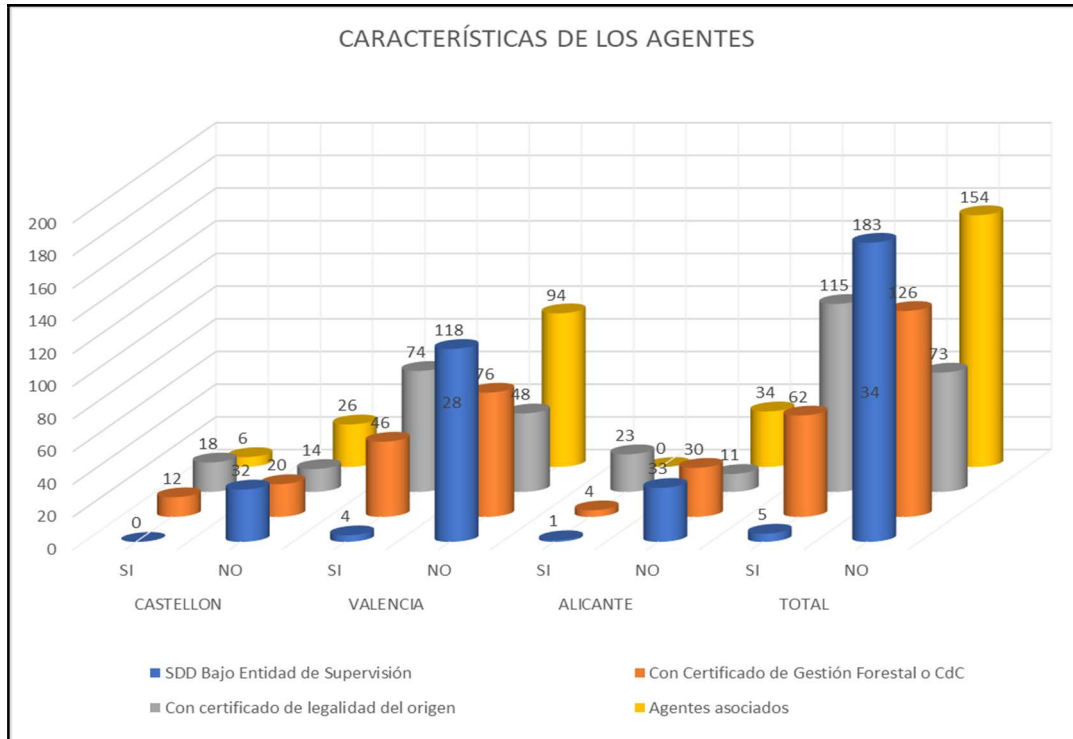
La Comunitat Valenciana recibió en 2020 un 85,64% de declaraciones responsables de empresas que importan productos de fuera de la UE y solo un 14,36% de los agentes que presentan declaración responsable comercializan productos de origen nacional.

#### **2.4.2. Características de los agentes:**

En la tabla siguiente se observan alguna de las características que definen al tipo de Agente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS AGENTES	CASTELLON		VALENCIA		ALICANTE		TOTAL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SDD Bajo Entidad de Supervisión	0	32	4	118	1	33	5	183
Con Certificado de Gestión Forestal o CdC	12	20	46	76	4	30	62	126
Con certificado de legalidad del origen	18	14	74	48	23	11	115	73
Agentes asociados	6	26	28	94	0	34	34	154

**TABLA 4:** Características de los Agentes Comunitat Valenciana 2020.



**FIGURA 5:** Características de agentes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2020.

### 2.4.3. Productos declarados bajo el EUTR:

Alacant	Países										Total general
Productos Código N	Albania	Canadá	China	Ecuador	Estados Unidos	Hong Kong	India	Indonesia	Turquía	Vietnam	Total general
4403			12,16								12,16
4407				52,20	30,52						82,72
4411			19,42								19,42
4418								34,32		377,93	412,25
4414 00			8,27					7,70			15,97
9403 40								0,17			0,17
9403 50 00			301,52			0,05		1,60			303,17
9403 60			1.807,48				817,94	111,66		5,59	2.742,68
9403 90 30			7,50							72,48	79,98
ex47 y ex48	0,01	113,00	1.440,87		3.273,13	4,43		269,44	18,46		5.119,34
<b>Total general</b>	<b>0,01</b>	<b>113,00</b>	<b>3.597,22</b>	<b>52,20</b>	<b>3.303,65</b>	<b>4,48</b>	<b>817,94</b>	<b>424,89</b>	<b>18,46</b>	<b>456,00</b>	<b>8.787,85</b>



Castelló	Países															Total general
Productos Código N	Argentina	Brasil	Canadá	Chile	China	Corea	España	Estados Unidos	Estonia	India	Indonesia	Letonia	Serbia	Surinam	Uruguay (en blanco)	Total general
4401							84,52									84,52
4403							46.107,98		100,00							46.307,98
4407	81,57	30.758,28		10.233,00				64,20							28,26	41.165,31
4408													432,00			432,00
4409		510,74				0,03								41,21		551,98
4411		952,12		0,07					0,04							952,23
4412				0,08					0,30							0,38
4418						39,91										129,40
4414 00																0,10
9403 30						12,20				7,42	2,13					21,75
9403 60						11,46				17,28	0,12					28,86
ex47 y ex48 (en blanco)		20.696,83		5.419,04				1.355,59			17,50				257,00	27.745,96
<b>Total general</b>	<b>81,57</b>	<b>52.917,97</b>	<b>0,15</b>	<b>15.652,04</b>	<b>63,57</b>	<b>0,03</b>	<b>46.192,50</b>	<b>1.420,13</b>	<b>100,00</b>	<b>24,70</b>	<b>109,33</b>	<b>100,00</b>	<b>432,00</b>	<b>69,47</b>	<b>257,00</b>	<b>117.420,46</b>

València	Países																Total general
Productos Código NC	Argelia	Argentina	Brasil	Camerún	Canadá	Chile	China	Congo	Costa de Marfil	Emiratos Árabes Unidos	España	Estados Unidos	Francia	Gabón	Ghana	Guinea Ecuatorial	Total general
4401											44.799,60						44.799,60
4403								584,25			105.973,62	1.374,06	3.509,00	98,19			112.398,44
4407		199,56	14.386,15	7.601,57	155,95	230,82	20,34	433,16	118,33	269,10		5.054,62		369,17	42,12		30.736,25
4408			154,57	770,42		8,00	2.335,82	68,03	3.759,85			1.482,76		2.454,00	594,06		16.931,35
4409		26,50	412,94			681,00	70,55										1.190,99
4410																	26,82
4411							16,20										16,20
4412			424,57			1.326,64	484,00										6.305,04
4418																	353,00
4414 00							123,80										220,89
9403 30							168,48										189,48
9403 50 00			23,26			4,08	327,45										1.130,72
9403 60			846,81				2.977,89					31,87					7.058,36
9403 90 30			1,00				278,30					5,63					298,93
ex47 y ex48 (en blanco)	1.463,87		44,30			21,43	902,49					27.440,39					35.756,55
<b>Total general</b>	<b>1.463,87</b>	<b>226,06</b>	<b>16.293,61</b>	<b>8.371,99</b>	<b>155,95</b>	<b>2.271,97</b>	<b>7.705,30</b>	<b>1.085,45</b>	<b>3.878,18</b>	<b>269,10</b>	<b>150.773,22</b>	<b>35.389,33</b>	<b>3.509,00</b>	<b>2.921,36</b>	<b>636,18</b>	<b>1.931,27</b>	<b>257.412,61</b>

India	Indonesia	Malasia	México	Myanmar	Nueva Zelanda	República Centroafricana	República Democrática del Congo	Rusia	Serbia	Sudáfrica	Suiza	Túnez	Turquía	Ucrania	Vietnam	*Varios	Total general
						453,26	369,04										44.799,60
32,22	4,20			111,35	968,93	245,20	89,00	57,17	168,00					21,57		37,02	112.398,44
							15,65				824,96		90,36	2.441,61		157,73	30.736,25
								26,82									16.931,35
								3.982,78									1.190,99
																	26,82
															23,17	63,88	16,20
													353,00				6.305,04
																	353,00
																	220,89
1,30	76,24	36,87	8,23		9,09								4,00	14,47		2,53	189,48
735,18	557,85	552,24	133,25		192,76								54,00		557,20	33,00	1.130,72
1,88	0,87				11,26								80,55	16,05	876,08	57,83	7.058,36
	1.278,72									1.838,00		396,87	2.171,15			199,32	298,93
<b>770,57</b>	<b>2.014,97</b>	<b>589,11</b>	<b>141,48</b>	<b>111,35</b>	<b>1.182,04</b>	<b>698,46</b>	<b>473,69</b>	<b>4.066,77</b>	<b>168,00</b>	<b>1.838,00</b>	<b>824,96</b>	<b>396,87</b>	<b>2.753,06</b>	<b>2.516,87</b>	<b>1.433,28</b>		<b>257.412,61</b>

\*Varios incluye los países des de lo que se ha importado una cantidad inferior a 100 T.  
Estos países son: Andorra, Angola, Bosnia y Herzegovina, Corea, Filipinas, Hong Kong, Japón, Marruecos, Papúa Nueva Guinea, Singapur, Tailandia y Tanzania.

**TABLA 5: Productos declarados bajo el EUTR en las declaraciones responsables por PROVINCIAS.**

A continuación, se muestran los datos más relevantes de la Comunitat Valenciana, de las cantidades en toneladas (t), de todos los productos afectados por el Reglamento EUTR puestos en el mercado de la Unión Europea por primera vez desde la Comunitat Valenciana durante 2020.



Comunitat Valenciana	Argelia	Argentina	Brasil	Camerún	Canadá	Chile	China	Congo	Corea	Costa de Marfil	Emiratos Árabes Unidos	España	Estados Unidos	Estonia	Francia	Gabón	Ghana	Guinea Ecuatorial	India	Indonesia
4401												44.884,12								
4403							12,16	584,25				152.081,60	1.374,06	100,00	3.509,00	98,19				
4407		281,13	45.144,43	7.601,57	155,95	10.463,82	20,34	433,16			118,33	269,10	5.149,34			369,17	42,12		32,22	4,20
4408			154,57	770,42			8,00	2.335,82	68,03		3.759,85		1.482,76			2.454,00	594,06	1.931,27		
4409		26,50	923,68				681,00	70,55		0,03										
4410																				
4411			952,12			0,07		35,62						0,04						
4412			424,57			0,08	1.326,64	484,00						0,30						
4418								39,91												123,81
4414 00								132,07												104,89
9403 30								180,68											7,42	2,13
9403 40																				0,17
9403 50 00			23,26				4,08	628,97												1,30
9403 60			846,81					4.796,83												1.570,40
9403 90 30			1,00					285,80							31,87					669,63
ex47 y ex48 (en blanco)	1.463,87		20.741,13			113,00	5.440,47	2.343,37		163,06					32.069,12					1.565,66
<b>Total general</b>	<b>1.463,87</b>	<b>307,63</b>	<b>69.211,57</b>	<b>8.371,99</b>	<b>269,10</b>	<b>17.924,01</b>	<b>11.366,09</b>	<b>1.085,45</b>	<b>163,09</b>	<b>3.878,18</b>	<b>269,10</b>	<b>196.965,72</b>	<b>40.113,12</b>	<b>100,00</b>	<b>3.509,00</b>	<b>2.921,36</b>	<b>636,18</b>	<b>1.931,27</b>	<b>1.613,21</b>	<b>2.549,19</b>

Letonia	Malasia	México	Myanmar	Nueva Zelanda	República Centroafricana	República Democrática del Congo	Rusia	Serbia	Sudáfrica	Suiza	Surinam	Túnez	Turquía	Ucrania	Uruguay	Vietnam	*Varios	Total general
						453,26	369,04					37,02						44.884,12
100,00				111,35	968,93	245,20	89,00	57,17	168,00			28,26		21,57			209,93	158.718,58
						15,65			432,00		824,96		90,36	2.441,61				71.984,28
												41,21						17.363,35
							26,82											1.742,97
								3.982,78										26,82
																		967,85
																		6.305,42
													353,00					894,65
																		236,95
													4,00	14,47				211,23
																		0,17
	36,87	8,23		9,09										54,00		557,20	33,05	1.433,89
	552,24	133,25		192,76										80,55	16,05	881,67	57,83	9.829,89
				11,26												72,48		378,91
									1.838,00									68.621,85
													396,87	2.189,61		257,00		40,70
<b>100,00</b>	<b>589,11</b>	<b>141,48</b>	<b>111,35</b>	<b>1.182,04</b>	<b>698,46</b>	<b>473,69</b>	<b>4.066,77</b>	<b>600,00</b>	<b>1.838,00</b>	<b>824,96</b>	<b>106,49</b>	<b>396,87</b>	<b>2.771,52</b>	<b>2.516,87</b>	<b>257,00</b>	<b>1.889,28</b>	<b>407,92</b>	<b>383.620,92</b>

\*Varios incluye los países des de lo que se ha importado una cantidad inferior a 100 T.

Estos países son: Albania, Andorra, Angola, Bosnia y Herzegovina, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Hong Kong, Japón, Marruecos, Papúa Nueva Guinea, Singapur, Tailandia y Tanzania.

**TABLA 6:** Productos declarados bajo el EUTR en las declaraciones responsables EN LA COMUNITAT VALENCIANA durante 2020.

Toneladas	País origen de la importación	Principales productos
<b>196.965,72</b>	<b>España</b>	<b>77,21% de 4401 y 22,79% de 4403</b>
<b>69.211,57</b>	<b>Brasil</b>	<b>65,23% de 4407 y 29,97% de ex47 y ex48</b>
<b>40.113,12</b>	<b>Estados Unidos</b>	<b>79,95% de ex47 y ex48 y 29,97% de 4407</b>
<b>17.924,01</b>	<b>Chile</b>	<b>58,38% de 4407 y 30,35% de ex47 y ex48</b>
<b>11.366,09</b>	<b>China</b>	<b>42,20% de 9403 60</b>
<b>8.371,99</b>	<b>Camerún</b>	<b>90,80% de 4407</b>
<b>4.066,77</b>	<b>Rusia</b>	<b>97,93% de 4412</b>
<b>3.878,18</b>	<b>Costa de Marfil</b>	<b>96,95% de 4408</b>
<b>3.509,00</b>	<b>Francia</b>	<b>100,00% de 4403</b>
<b>2.921,36</b>	<b>Gabón</b>	<b>84,00% de 4408</b>
<b>2.771,52</b>	<b>Turquía</b>	<b>79,00% de ex47 y ex48</b>
<b>2.549,19</b>	<b>Indonesia</b>	<b>61,42% de ex47 y ex48 y 26,27% de 9403 60</b>
<b>2.516,87</b>	<b>Ucrania</b>	<b>97,01% de 4408</b>
<b>1.931,27</b>	<b>Guinea Ecuatorial</b>	<b>100,00% de 4408</b>
<b>1.889,28</b>	<b>Vietnam</b>	<b>46,67% de 9403 60 y 29,49% de 9403 50 00</b>
<b>1.838,00</b>	<b>Sudáfrica</b>	<b>100,00% de ex47 y ex48</b>
<b>1.613,21</b>	<b>India</b>	<b>97,35% de 9403 60</b>
<b>1.463,87</b>	<b>Argelia</b>	<b>100,00% de ex47 y ex48</b>
<b>1.182,04</b>	<b>Nueva Zelanda</b>	<b>81,97% de 4407</b>
<b>1.085,45</b>	<b>Congo</b>	<b>53,83% de 4403 y 39,91% de 4407</b>
<b>6.452,42</b>	<b>*Resto de países</b>	<b>28,93% de 4408 y 24,79% de 4407</b>

Toneladas introducidas en el mercado europeo según su país de origen (países con más de 1.000 Toneladas) y principales productos importados desde los mismos.

\*Resto de países incluye a Albania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Corea, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Filipinas, Ghana, Guatemala, Hong Kong, Japón, Letonia, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Serbia, Singapur, Suiza, Tailandia, Tanzania, Túnez y Uruguay.

**TABLA 7:** Principales países de origen y productos introducidos en la COMUNITAT VALENCIANA



Se puede observar que, en la Comunitat Valenciana, el país con mayor cantidad de producto afectado por el Reglamento EUTR puesto por primera vez en el mercado de la Unión Europea es la propia España, coincidiendo con la suma de los productos con código NC 4401 (Leñas) y 4403 (Madera en bruto), aportados por agentes del Tipo 1 y 2, con un 51,347% del volumen total de productos introducidos en el mercado.

A continuación le siguen las importaciones realizadas de países de fuera de la Unión Europea, destacando en primer lugar Brasil, con un 18,04% de las importaciones principalmente de madera aserrada 4407 y pasta de papel ex47 y ex48; en segundo lugar se encuentra Estados Unidos con un 10,45% de las importaciones, destacando el producto ex47 y ex48 de pasta de papel; en tercer lugar en cuanto a peso de importaciones se encuentra Chile con un 4,67% de total de las mismas con dos productos destacados, la madera aserrada 4407 y la pasta de papel ex47 y ex48; y en cuarto lugar se encuentra China con un 2,96 % de las importaciones principalmente de 9403 60 muebles.

En los gráficos siguientes se muestran los países y los productos más destacados en cuanto al volumen total generado en España o importado por las empresas valencianas durante el 2020.



**FIGURA 6:** Toneladas importadas por agentes 3 y 4 durante el ejercicio 2020 según el país de origen.

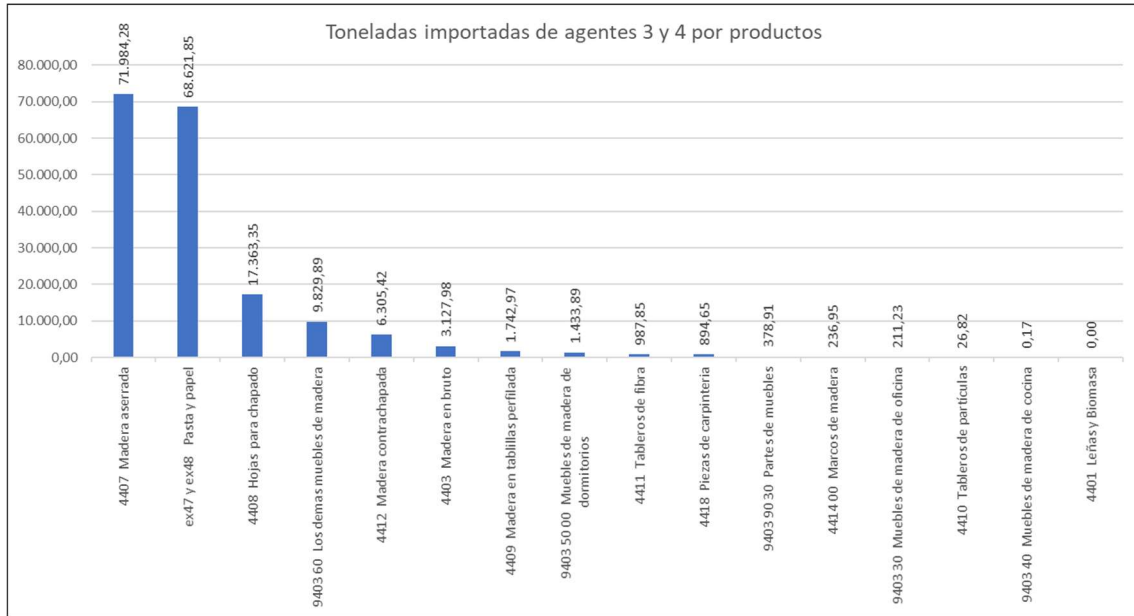


FIGURA 7: Toneladas importadas por agentes 3 y 4 durante el ejercicio 2020 según productos.

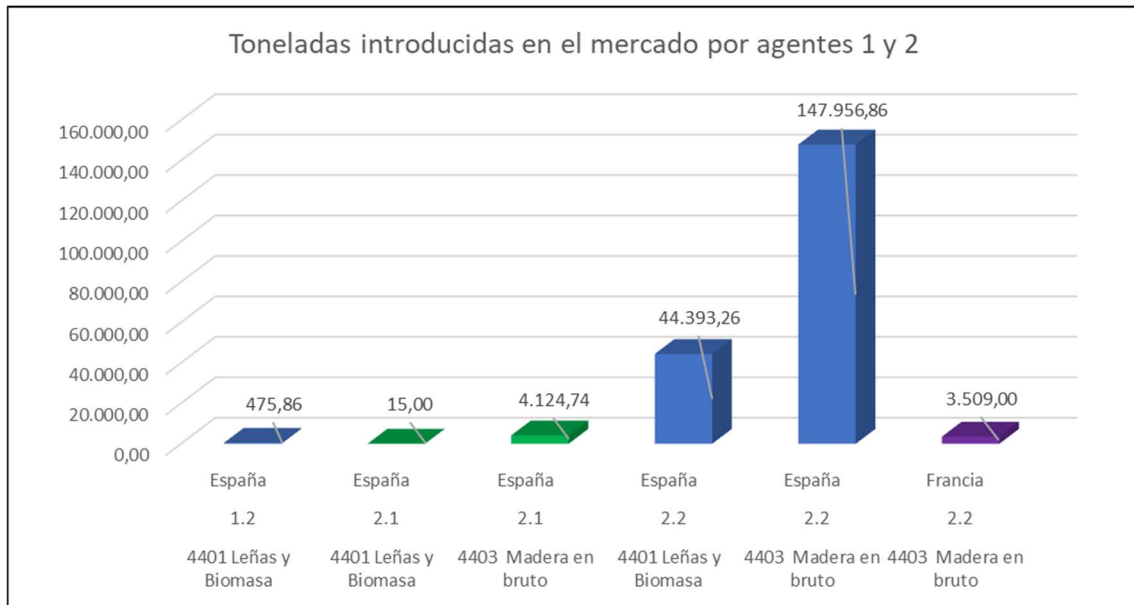
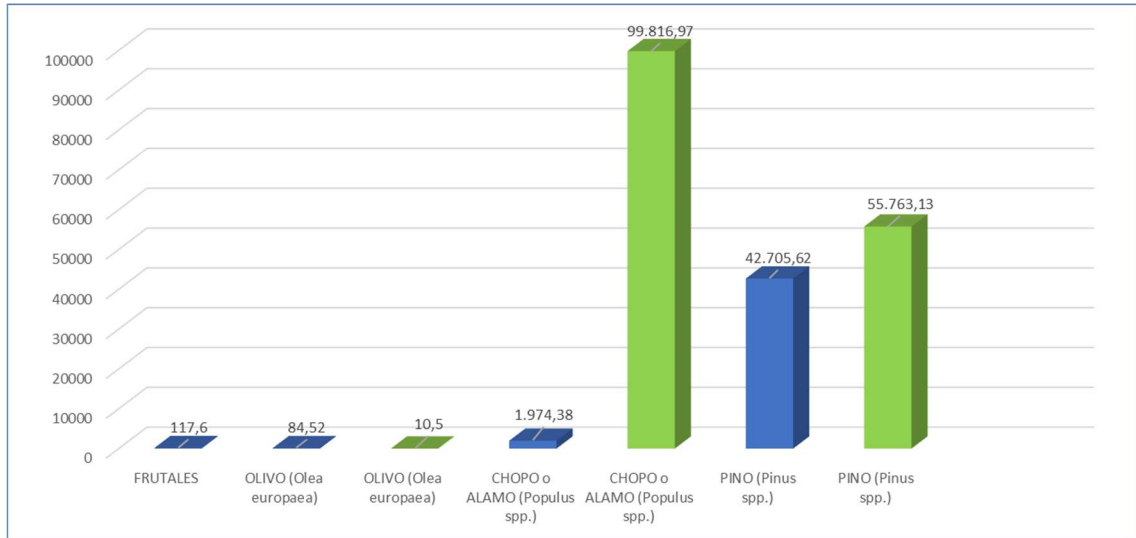
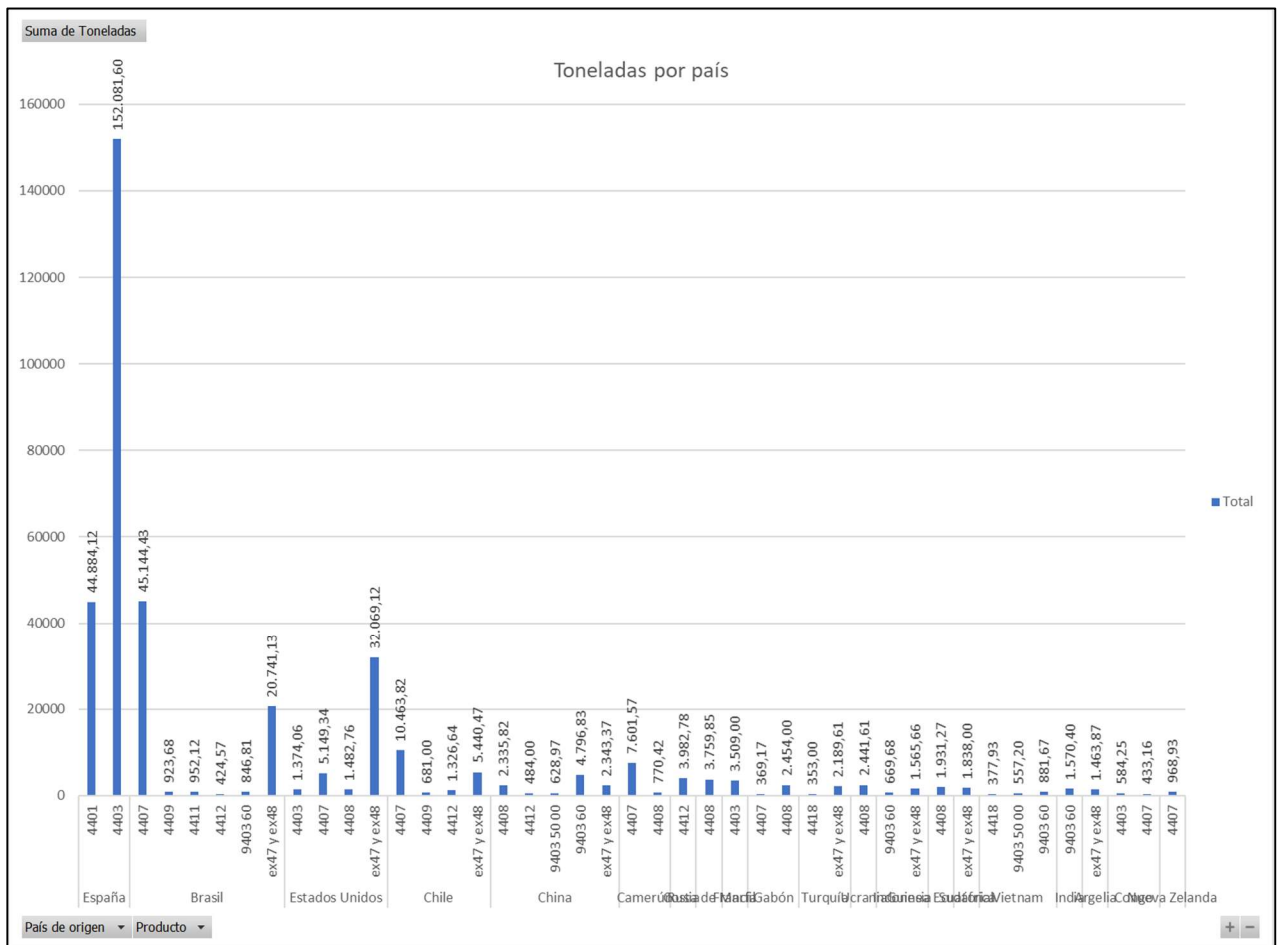


FIGURA 8: Toneladas introducidas en el mercado por agentes 1 y 2 durante el ejercicio 2022 según productos.



**FIGURA 9:** Toneladas introducidas en el mercado por agentes 1 y 2 durante el ejercicio 2020 según especies.



**FIGURA 10:** Toneladas introducidas en el mercado por agentes 3 y 4 durante el ejercicio 2020 según productos y países.



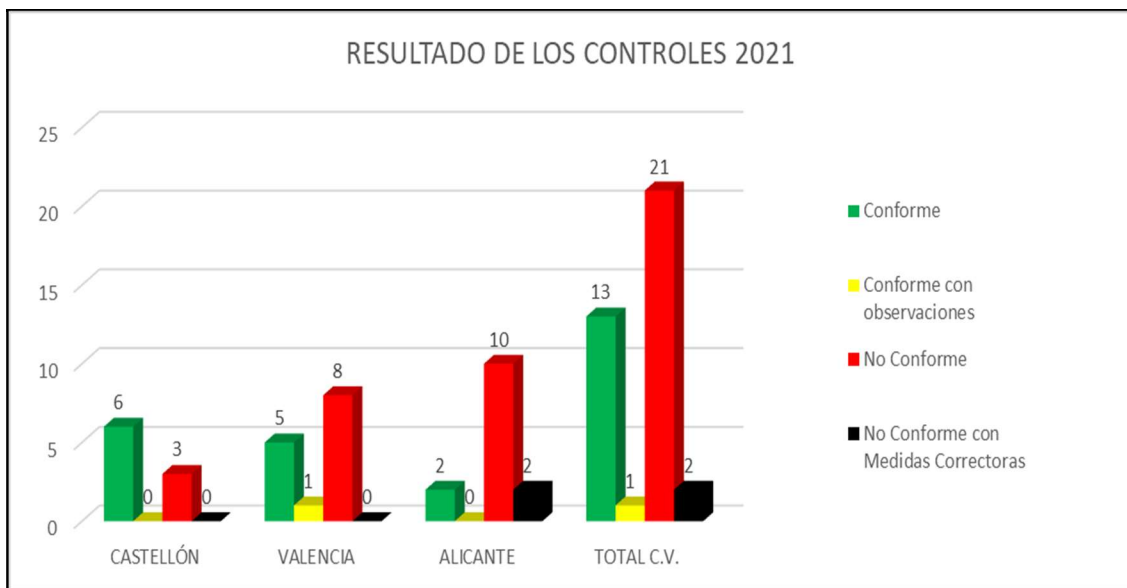
## 2.5. CONTROLES EUTR

Los controles EUTR son procedimientos por los cuales se realizan inspecciones a las empresas en el ámbito EUTR de acuerdo con los criterios establecidos en el Programa de Control de la Legalidad de la madera comercializada de la Comunitat Valenciana.

Desde el MITECO se elaboró el Plan Nacional en el que se designa el número de controles que tiene que hacer cada Comunidad Autónoma, en el caso de la Comunitat Valenciana este número asciende a 35.

El inicio del control se realiza tras el envío de la carta de solicitud de información a aquellas empresas seleccionadas y que pueden estar afectadas por el Reglamento (UE) n.º 995/2010 (EUTR). Por otra parte, en las campañas coordinadas con el SEPRONA de la Guardia Civil, hay que matizar que los controles no siguieron esta pauta, realizando los mismos sin previo aviso. En cuanto a la distribución territorial de los controles a realizar, se atiende a lo establecido en el Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada aprobado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Durante 2021, se emitieron un total de 37 informes EUTR, 9 en Castellón, 14 en Valencia y 14 en Alicante, con los resultados que se pueden observar en la imagen.

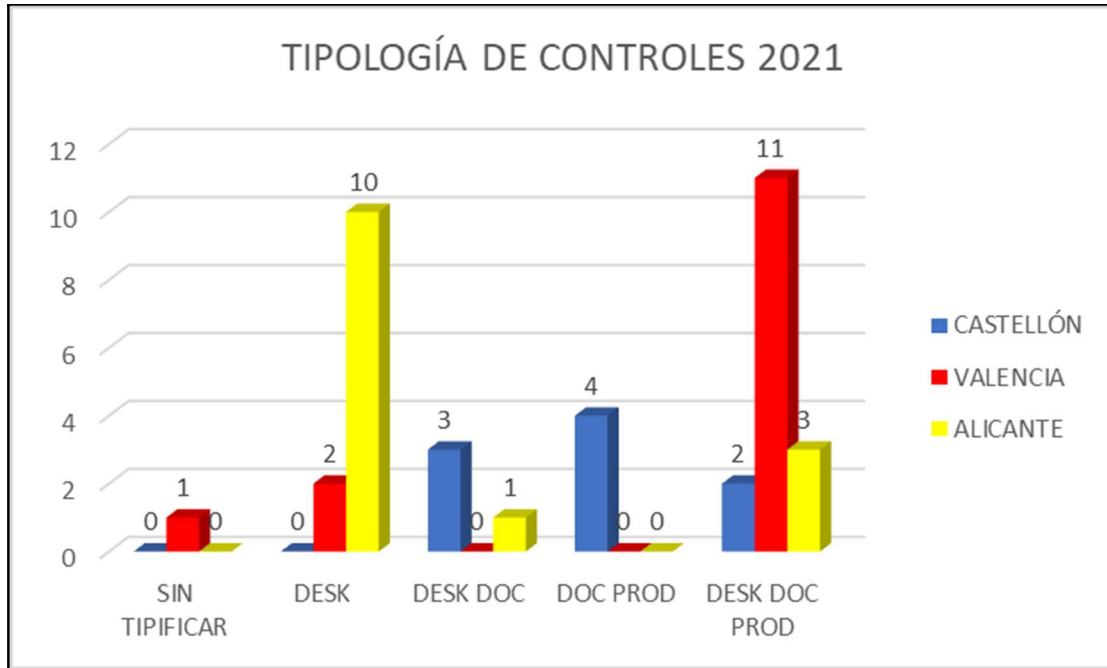


**FIGURA 11:** Resultado de los controles realizados en 2021.

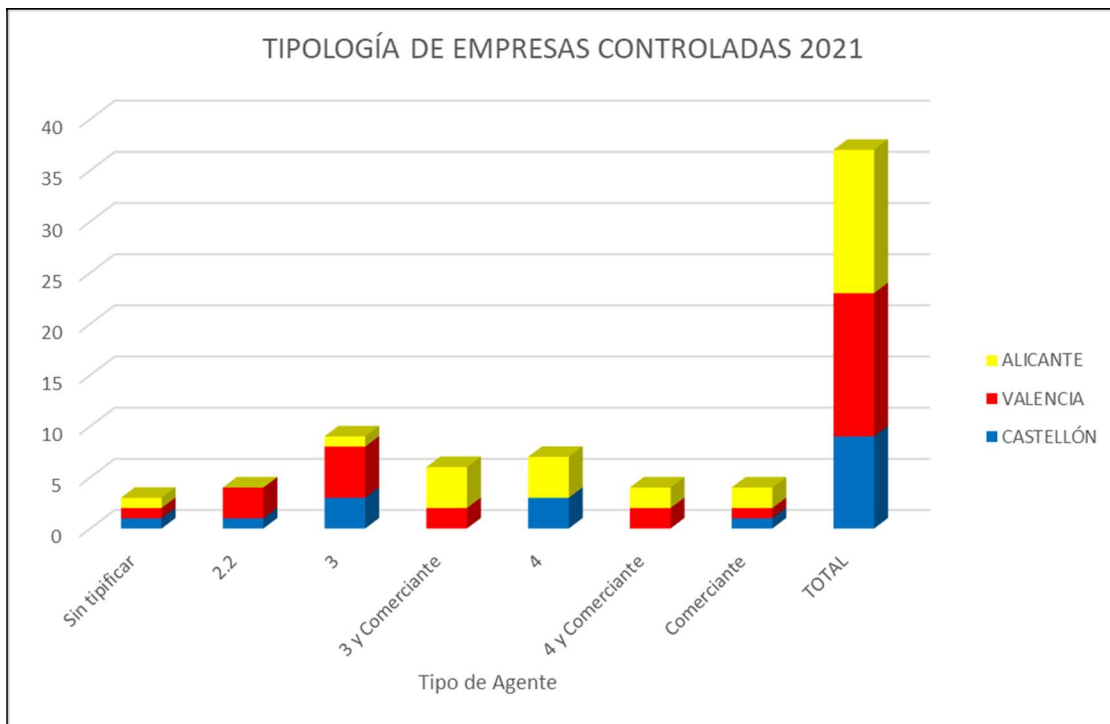
RESULTADO CONTROLES 2021				
Resultado	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL C.V.
Conforme	6	5	2	13
Conforme con observaciones	0	1	0	1
No Conforme	3	8	10	21
No Conforme con Medidas Correctoras	0	0	2	2

**TABLA 8:** Informes realizados en 2021 y resultado.

El resultado de los controles ha sido 13 informes Conformes, 1 informe Conforme con Observaciones, 21 informes No Conformes y 2 informes con resultado de Notificación de Medidas Correctoras.



**FIGURA 12:** Tipología de controles realizados en 2021.



**FIGURA 13:** Tipos de agentes sobre los que se realizó control en 2021.

RESULTADO CONTROLES 2021				
Tipo Agente	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL C.V.
Sin tipificar	1	1	1	3
2.2	1	3	0	4
3	3	5	1	9
3 y Comerciante	0	2	4	6
4	3	0	4	7
4 y Comerciante	0	2	2	4
Comerciante	1	1	2	4

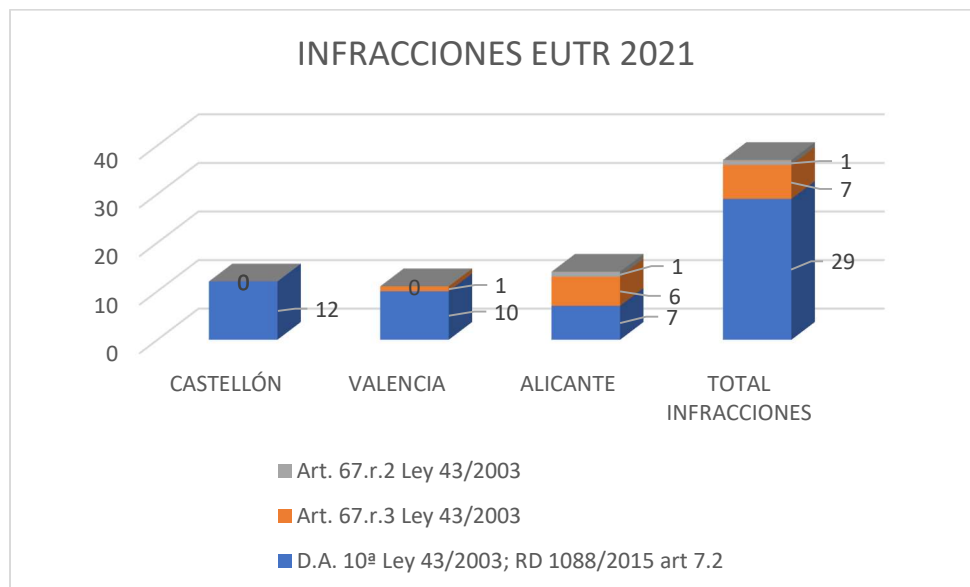
**TABLA 9:** Tipología de los agentes controlados en 2021.

En cuanto a los Agentes controlados, se han realizado controles a Agentes 2.2, 3 y 4, Agentes 3 y 4 que a su vez actuaban como comerciantes, y empresas que resultaron actuar únicamente como comerciantes. Se destaca, por otro lado que, en tres empresas de las controladas, ha sido imposible identificar el tipo de Agente a la hora de hacer el informe, al no presentar en ningún momento la declaración responsable.

No se han realizado controles a Agentes 1.1, 1.2 y 2.1, debido a la dificultad para localizar agentes de esta tipología en nuestro territorio.

## **2.6. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES:**

Como resultado del análisis de las Declaraciones Responsables de 2020 recibidas, y los controles realizados durante 2021, se ha identificado la tipología de infracciones que se muestra en el gráfico siguiente y que afectan a un total de 32 empresas:



**FIGURA 14:** Infracciones EUTR en la Comunitat Valenciana a 31 de diciembre de 2021.

INFRACCIONES COMETIDAS EN 2021				
TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL INFRACCIONES
D.A. 10ª Ley 43/2003; RD 1088/2015 art 7.2	12	10	7	29
Art. 67.r.3 Ley 43/2003	0	1	6	7
Art. 67.r.2 Ley 43/2003	0	0	1	1

**TABLA 10:** Tipificación infracciones EUTR en la Comunitat Valenciana a 31 de diciembre 2021.

Así pues, un total de 32 empresas han cometido 37 infracciones, de las que un total de 29 infracciones administrativas se corresponden con la D.A. 10ª (no presentar DR en plazo), lo que supone prácticamente el 78,37%. El 21,63% restante de las infracciones están relacionadas con el artículo 67 r (incumplimiento de las obligaciones que establece el Reglamento (UE) 995/2010), teniendo en cuenta que 4 empresas acumulan 9 infracciones.

En cuanto a la tipología de las sanciones, hay que indicar que estos expedientes se han iniciado a raíz de dos tipos de infracciones:

- D.A. 10ª Ley 43/2003. La Disposición Adicional Décima de la Ley 43/2003 de Montes dice así:

Introducción en el mercado de madera y productos derivados de la madera.

1. Las Administraciones Públicas cooperarán en el ámbito de sus competencias para asegurar la legalidad de la madera y productos derivados introducidos en el mercado en España, y dar así cumplimiento a la normativa comunitaria en esta materia, derivada del Plan sobre Aplicación de las Leyes Forestales, Gobernanza y Comercio de la Unión Europea.

2. En el ámbito del Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera, los agentes que opten por un sistema individual para ejercer la diligencia debida deberán presentar una declaración responsable ante el órgano autonómico competente. El contenido mínimo de esta declaración responsable se establecerá reglamentariamente. La omisión de la presentación de esta declaración supondrá una infracción leve a los efectos del título VII.

- Artículo 67, r: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 43/2003 de Montes, el cual dice así:

Tipificación de las infracciones.

A los efectos de esta ley, y sin perjuicio de lo que disponga al respecto la legislación autonómica, se consideran infracciones administrativas las siguientes:

r) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera, en cuanto a:

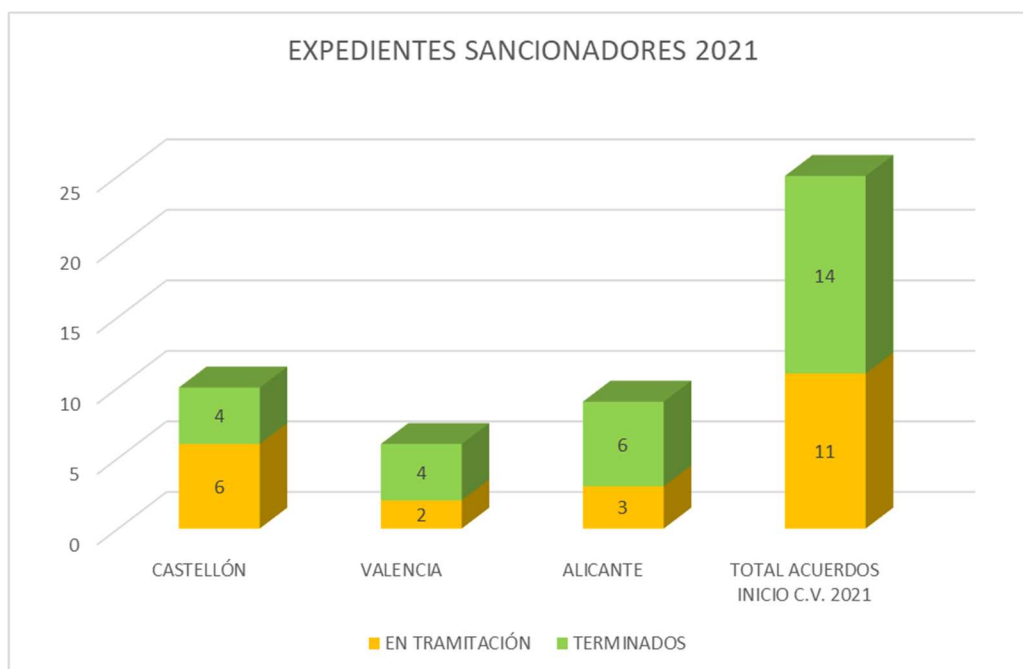
- 1.º La comercialización de madera no aprovechada legalmente y sus productos derivados.
- 2.º La ausencia de mantenimiento y evaluación de un sistema de diligencia debida, ya sea de manera individual o a través de una entidad de supervisión.

3.º La ausencia de colaboración con la Administración competente en los controles realizados por ésta.

4.º La no adopción de medidas correctoras expedidas, en su caso, por la autoridad competente tras la realización del correspondiente control.

5.º El incumplimiento de la obligación de trazabilidad y conservación de esta información a la que están sujetos los comerciantes.

Durante 2021 se acordó el inicio de 25 expedientes sancionadores, de los cuales 14 se encuentran finalizados y 11 en tramitación a fecha 31 de diciembre de 2021.



**FIGURA 15:** Situación de expedientes sancionadores a 31 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTES SANCIONADORES 2021				
SITUACIÓN	CASTELLÓN	VALENCIA	ALICANTE	TOTAL
EN TRAMITACIÓN	6	2	3	11
TERMINADOS	4	4	6	14

**TABLA 11:** Situación de los expedientes sancionadores EUTR iniciados a 31 de diciembre 2021.



## **2.7. CONCLUSIONES**

Del análisis de los resultados obtenidos en los controles realizados a las empresas para garantizar el debido cumplimiento del Reglamento EUTR se extraen las siguientes conclusiones:

-Se han presentado 188 Declaraciones Responsables, habiéndose reducido en 21 respecto a la anualidad anterior, lo que supone una reducción aproximada del 23%, de las cuales 22 (11%) se han recibido fuera de plazo.

Por otra parte, se ha recibido un 30,3% de las DR con errores, lo cual ha forzado la subsanación de estas, con la consecuente asistencia por parte del equipo EUTR para facilitar la comprensión y cumplimentación de las Declaraciones Responsables. Todo ello indica la necesidad de mejora en el portal EUTR y formación a las empresas sujetas al Reglamento EUTR.

La Comunitat Valenciana recibe el 15,03% de las Declaraciones Responsables del total nacional. Esto supone el 35% de los agentes 3 y 4 y solo el 3% de los agentes 1 y 2 declarados sobre del total nacional.

- El mayor volumen de productos afectados comercializados en la Comunitat Valenciana proceden de territorio nacional (4401 leñas y 4403 madera en bruto, con un 51,34%), seguido de Brasil, con un 18,04% de las importaciones principalmente de madera aserrada 4407 y pasta de papel ex47 y ex48; a continuación, Estados Unidos con un 10,45% de las importaciones destacando el producto ex47 y ex48 de pasta de papel, Chile con un 4,67% de total de las mismas con dos productos destacados, la madera aserrada 4407 y la pasta de papel ex47 y ex48, y China con un 2,96% de importaciones principalmente de 9403 60 (muebles).

El peso de los agentes de la Comunitat Valenciana respecto al total nacional es de aproximadamente del 14%, siendo el 3% aproximadamente de agentes 1 y 2 y del 38,5% de agentes 3 y 4, y de un 16,6% de agentes mixtos (actúan como diferentes tipos de agente durante el mismo año). Estas cifras denotan la importancia de las importaciones tanto el volumen de empresas como en producto importado y la escasa importancia de los agentes domésticos (propietarios y rematantes).

- De la labor de inspección, destacar que se ha realizado un número mayor de controles del mínimo exigido para la Comunitat Valenciana según el Plan Nacional elaborado por el MITECO como coordinador del desarrollo del Reglamento EUTR en España. En dicho Plan Nacional se establecía un mínimo de 35 controles y se han finalizado 37, y por tanto 2 más de los mínimos establecidos en el Plan Nacional

-La mayoría de las infracciones cometidas en 2021 (78,37%), se imponen por la NO presentación de DR en el plazo establecido (D.A. 10ª Ley 43/2003; RD 1088/2015 art. 7.2), si bien algunas empresas han cometido infracciones al respecto de las obligaciones del Reglamento (UE) 995/2010 que afectan a los Agentes o acumulan ambos tipos de infracciones

- No se ha detectado presencia de madera aprovechada ilegalmente.

- Las empresas de la Comunitat Valenciana comercian con madera legal.